



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de abril de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2024-CF-FIARN

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 16 de abril de 2024, sobre la conformación de la Comisión para la elaboración de los Lineamientos del Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 178 numeral 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 16 de abril de 2024, tratado el punto de agenda N° 6. OFICIO N°002-2024-XCTT/FIARN, PROYECTO DEL X CICLO TALLER DE TESIS, los miembros consejeros, acordaron aprobar la conformación de la Comisión para la elaboración de los Lineamientos del Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, dando un plazo de 15 días para su elaboración, constituida por los siguientes docentes: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Miembro), Mg. Alex Willy Pilco Núñez (Miembro), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 16 de abril de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR, la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, dando un plazo de 15 días para su elaboración, constituida por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Presidente |
| ➤ Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos | Miembro |
| ➤ Mg. Alex Willy Pilco Núñez | Miembro |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Miembro |

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, interesados y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico